COMANDO EN JEFE DE LAS FF. AA. DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
Jefatura
****

ADENDA Nº 01

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 23/2018
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE MONTAR PARA EQUINOS"
ID 342935

SE MODIFICA SECCION II CRITERIOS DE EVALUACION, SECCION IV CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO, SECCION VII DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA.

a) Se modifica la SECCION II CRITERIOS DE EVALUACION PUNTO c) Experiencia y capacidad técnica quedando como sigue:

c) Experiencia y capacidad técnica:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

1. Copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta y recepciones finales ejecutadas con instituciones privadas y/o del estado de provisión de EQUIPOS DE MONTAR PARA EQUINOS, BIENES E INSUMOS AGROPECUARIOS, BIENES EN GENERAL, los contratos o facturaciones podrán ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor de la oferta presentadas. Las mismas deberán ser de los últimos tres ejercicios fiscales (2015-2016-2017). La sumatoria total de los montos de los contratos o facturaciones de los tres últimos años, deberá ser por lo menos del 50% del monto total de la oferta, pudiendo los potenciales oferentes presentar la cantidad de contratos necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante.

2. Certificado de buen cumplimiento de contratos con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos tres años (2015-2016-2017). Los certificados deberán ser de bienes de las mismas características solicitadas en el presente Pliego de Bases y Condiciones de provisión de EQUIPOS DE MONTAR PARA EQUINOS, BIENES E INSUMOS AGROPECUARIOS, BIENES EN GENERAL.

b) Se modifica la SECCION IV CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO CGC 28.5 quedando como sigue:

CGC 28.5	El plazo para reparar los bienes o reemplazar los servicios será: diez (10) días corridos, contados a partir de la fecha de la no recepción de los mismos (corresponde para todo los Ítems). Independientemente, se remitirá una Nota de Reclamo al Proveedor y será comunicada a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 Comando en Jefe.

c) Se modifica la SECCION VII ANEXOS – Apartado G) quedando como sigue:

G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.
1) Balance General y estado de resultados de los tres últimos años (2014-2015-2016). **2)** Índices de Capacidad financiera, de acuerdo a lo indicado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2 Requisitos para Calificación. **3)** Copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta y recepciones finales, de EQUIPOS DE MONTAR PARA EQUINOS, BIENES E INSUMOS AGROPECUARIOS, BIENES EN GENERAL, Los contratos deberán ser de los últimos tres años (2015-2016-2017).

4) Certificado de buen cumplimiento de contratos con Instituciones Privadas y/o del Estado de EQUIPOS DE MONTAR PARA EQUINOS, BIENES E INSUMOS AGROPECUARIOS, BIENES EN GENERAL de los últimos tres años (2015-2016-2017).
5) Autorización del Fabricante que lo habilite como representante o distribuidor para su comercialización, para las marcas de los insumos objetos del presente llamado para la República del Paraguay, para lo cual deberá esta Consularizados y Visado por el Ministerio de Relaciones Exteriores e Inscripto en el Registro Público de Comercio Sección Representaciones
6) DDJJ de poseer la capacidad financiera suficiente para cumplir con los compromisos adquiridos con la Institución en caso de ser adjudicado.
7) DDJJ de que en caso de ser adjudicado, está en condiciones de cumplir en tiempo y forma con el Cronograma de entrega de los Bienes.
8) DDJJ de que está plenamente de acuerdo y acepta en todos sus términos el presente Pliego de Bases y Condiciones y las aclaraciones que en consecuencia sean emitidas y que lo acepta en todos a sus términos.

OBSERVACION: LOS PUNTOS QUE NO HAYAN SIDO MODIFICADOS POR LA PRESENTE ADENDA SIGUEN INVARIABLES Y CON PLENA VIGENCIA.

CHRISTIAN DANIEL ROJAS MOREIRA
My Int – Jefe UOC N° 1 CMDO EN JEFE